

ESTUARDO

HEREDIA

YEROVI

Abogado

Cristóbal Gangotena
444 e Isabel La
Católica
Teléfono 525 664
QUITO

GUSTAVO

DIAZ

GUERRERO

Abogado

Vargas 643
y Briceño
Teléfono 517 972 -
513 761
QUITO

JUICIO: EJECUTIVO No.
359/90 C.M.
TRAMITE: EJECUTIVO.
CUANTIA: \$1.800.000,00
FECHA DE INICIACION: 27 DE
MARZO DE 1990.

PROVIDENCIA
JUZGADO SEPTIMO DE LO
CIVIL. Quito, a 27 de marzo de
1990. Las 09h00 VISTOS: La
demanda que antecede es cla-
ra, completa y reúne los demás
requisitos de ley. El título como
la obligación prestan mérito
Ejecutivo. En consecuencia los
demandados señores MAXIMO
ROGER LUIZ LAZO Y MO-
DESTO EZEQUIEL LANDAZU-
RI SOTO, en el término de tres
días de ser citados legalmente,
paguen la obligación requerida
o propongan excepciones. En
mérito del certificado conferido
por la Dirección Nacional de
Tránsito que se acompaña y de
conformidad con lo dispuesto
en el Art. 432 del Código de
Procedimiento Civil vigente, se
ordena el secuestro del vehicu-
lo de propiedad del demandado
señor MAXIMO ROGER LUIZ
LAZO, marca Chevrolet, Mode-
lo 81. Tipo PICK-UP, clase Ca-
mioneta, color Negro, y más
características constantes en el
referido certificado. Para la
práctica de esta diligencia cuén-
tese con los funcionarios Judi-
ciales correspondientes. Cíte-
se a los demandados en el li-
gaje que se indica. Agréguese
al proceso los documentos que
se acompañan. Téngase en
cuenta el casillero judicial seña-
lado por el compareciente para
futuras notificaciones que le co-
rrespondan. NOTIFIQUESE. (1)
Dr. Gustavo Endara Moncayo.
Juez.

JUZGADO SEPTIMO DE LO
CIVIL. Quito a 9 de julio de
1991. Las 9h30. En virtud de
la razón sentada por el señor
Citador; atenta la petición que
antecede, y en mérito del jura-
mento que hace el actor en lo
que se refiere a desconocer el
domicilio de los demandados y
de conformidad con lo dispues-
to en el Art. 86 del Código de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
VOLUNTARIA DE DESMONTADORA DE ALGODON
ECUADOR S.A.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de disolución y liquidación de DESMOTADORA DE ALGODON ECUADOR S.A., se otorgó en la ciudad de Quito, el 7 de julio de 1995, ante la Notaría Segunda del cantón Quito. El señor doctor Juan Carlos Arizaga G., Intendente de Compañías de Quito, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.2.1.2570 de 9 Ago. 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada, los señores Richard C. Handal y Diego Ordóñez Guerrero, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.

3.- EN cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías, de Quito, en la Resolución No. 95.1.2.1.2570 de 9 Ago. 1995, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de DESMOTADORA DE ALGODON ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, dentro del término de tres días pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación de la disolución y liquidación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 9 Ago. 1995

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL (E)

la/525

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE
DE LA COMPAÑIA "CERTUS SISTEMAS
DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA."
a "NOVATECH, SISTEMAS DE MEJORAMIENTO
CONTINUO CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "CERTUS SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA" va a proceder a cambiar su nombre a "NOVATECH, SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA.", en términos de la escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 5 de mayo de 1995.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o no de notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 8 Ago. 1995

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

la/505

Haya, 28 de julio de 1995. En representación del Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. R.M. Pruimers, consta una firma autografiada legible.

Con fecha 10 de agosto de 1995 sigue, en idioma español, la autenticación de la firma del Sr. R.M. Pruimers, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores por parte del Encargado de Asuntos Consulares de la Embajada del Ecuador en los Países Bajos, y con la autenticación de la firma por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, con fecha 8 de agosto de 1995.

Se sigue una certificación en idioma español del traductor jurado por el Tribunal de Distrito de Rotterdam, Holanda, con fecha 5 de julio de 1995.

Se sigue un sello que dice "Corte del Distrito - Rotterdam" con el texto siguiente: Visto para legalización de la firma del Sr. A. Eggerens Talon, traductor jurado de Rotterdam, el Presidente de la Corte del Distrito de Rotterdam, Rotterdam, 25 de julio de 1995. Lo sujeción a este sello una firma autografiada legible y debajo de ella consta otro sello que dice Sr. J. Mendik.

Se sigue un sello que dice "Ministerio de Justicia" con el texto siguiente: Visto para la legalización de la firma del Sr. J. Mendik, Presidente de la Corte del Distrito de Rotterdam, La Haya, 25 de julio de 1995. Ministro de Justicia. En representación del Ministro, Jefe de la Dirección de Asuntos Generales. Consta una firma autografiada legible.

Se sigue un sello que dice "Ministerio de Relaciones Exteriores 1105" con el texto siguiente: Visto para legalización de la firma del Sr. R.A. van Wazer, La Haya, 28 de julio de 1995. En representación del Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. R.M. Pruimers. Consta una firma autografiada legible.

Con fecha 10 de agosto de 1995 sigue, en idioma español, la autenticación de la firma del Sr. R.M. Pruimers, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores por parte del Encargado de Asuntos Consulares de la Embajada del Ecuador en los Países Bajos, y con la autenticación de la firma por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, con fecha 8 de agosto de 1995.

2. PODER OTORGADO POR EL INTERNATIONAL E NEDERLANDEN BANK N.V. EN MSTERDAM EL DIA 30 DE JUNIO DE 1995 A FAVOR DE LOS SEÑORES PATRICIO PUIG, VICENTE SILVA Y SRA. CECILIA VILLOTA.

El Poder se encuentra en idioma español, y luego de las firmas de quienes lo suscriben constan, en orden cronológico, las siguientes autenticaciones:

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION,
DISMINUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA PARLADE S.A. Y CREACION
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTRO
MUNDO S.A.MUCENIN.**

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA PARLADE S.A. se escindió, disminuyó su capital en S/ 5'000.000 y creó a INMOBILIARIA CENTRO MUNDO S.A. MUCENIN por escritura pública otorgada ante el notario Segundo del cantón Quito el 22 de agosto de 1995.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.2975 de 15 Set. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 25 de septiembre de 1995.

A) Datos de la compañía que se crea:

1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION 50 años desde su inscripción.

3.- CAPITAL: S/ 5'000.000 dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000.

Y el autorizado de S/ 10'000.000.

4.- OBJETO: Su actividad preponderante es adquirir, enajenar a cualquier título, inmuebles para uso de la sociedad y empresas vinculadas...

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La compañía es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

B) CAPITAL ACTUAL DE LA ESCINDIDA: S/ 5'000.000, dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000.

Quito, 29 de septiembre de 1995.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/668

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE
DE LA COMPAÑIA CERTUS SISTEMAS
DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA.
a NOVATECH, SISTEMAS DE MEJORAMIENTO
CONTINUO CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Se comunica al público que la compañía CERTUS SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA. cambió su nombre a NOVATECH, SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 145'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 5 de mayo de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.0003135 de 29 Set. 1995.

El capital actual de S/ 250'000.000 está dividido en 250.000 participaciones de S/ 1.000.

Quito, 29 Set. 1995

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/652

Evangelio.
Mateo

PEÑAHERRERA
ASOCIADOS

Abogados

Avenida Colombia
242 - Ofs. 409 - 410
Teléfono 210 817 -
Telefax 513 395

QUITO

GALLEGOS

&

GALLEGOS

Abogados

Gándara 194 y
Avenida Colombia
Teléfono 526 347
QUITO